

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 4293** *Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a Ayuntamientos para Eventos de Especial Interés Turístico.*

Anuncio

Con fecha 14 de septiembre de 2016, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de 1 de abril de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Diputado de Promoción y Turismo número 50, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para eventos de especial interés turístico.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 12 de septiembre de 2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (61); aquellas que han sido excluidas (2), así como aquellas que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación (7), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (61), en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (120.000€). Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación, en lo esencial esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

Núm. Expte. 2016	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
2252	Linares	III JUEGOS IBERO ROMANOS DE CASTULO	83	7500
2250	La Iruela	II FESTIVAL FLAMENCO FUSIÓN	82	7500
2176	Castillo de Locubín	XXXIII FIESTA DE LA CEREZA Y VEGAS DE SAN JUAN	81	7500
2257	Martos	FIESTA DE LA ACEITUNA 2016 EDICIÓN XXXVI	81	7500
2428	Pozo Alcón	BELEN VIVIENTE EN FONTANAR 2016	73	5500
2097	Bedmar y Garcéz	I FERIA DEL ESPARRAGO BLANCO EN BEDAMR 2016	70	5500
2118	Cabra de Santo Cristo	JORNADAS DE LA FOTOGRAFIA "CERDA Y RICO"	55	3500
2469	Santiago Pontones	SANTIAGO-PÓNTONES MÁS ALLÁ DE LAS ESTRELLAS	54	3500
2206	Hornos de Segura	COSMOTUR ASTROTURISMO Y TURISMO CIENTÍFICO	53	3500
2448	Rus	NUESTRA FIESTA DE MOZOS	53	3500

Núm. Expte. 2016	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
2059	Andújar	JORNADAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL P.N. SIERRA DE ANDUJAR	52	3500
2129	Carboneros	OLAVIDIA 2017	52	3500
2124	Campillo de Arenas	AMBIENTACIÓN MEDIEVAL PARA FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS	51	3500
2255	Mancha Real	PROMOCIÓN TURÍSTICA XXXIV FALLA DE SAN JOSE 2016	51	3500
2507	Valdepeñas	EVENTOS DE ESPECIAL INTERES TURÍSTICOS EN VALDEPEÑAS	51	3500
2256	Marmolejo	I FERIA DEL CABALLO Y EL TORO	49	3500
2362	Peal de Bercerro	V FESTIVAL IBEROJOVEN DE PEAL	49	3500
2068	Baños de la Encina	NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA	38	1500
2245	Jaén	NOCHE DE VERANO ENTRE TORRES Y ALMENAS	38	1500
2064	Arquillos	PROGRAMA DE EVENTOS DE INTERES TURISTICOS ARQUILLOS 2016	37	1500
2131	Castellar	II EQUINOCCIO EN LA LOBERA	37	1500
2363	Pegalajar	VII CONCENTRACIÓN DE PARAPENTE Y CAMPEONATO DE ANDALUCIA	37	1500
2477	Siles	XXVIII CERTAMEN PUNTAL ROCK, I CONGRESO NACIONAL DE MICÓLOGOS, ESTACIÓN DE VUELO LIBRE "EL PUNTAL"	37	1500
2204	Chilluévar	I RUTA TURÍSTICO-POÉTICA NATURAL SENDA DEL RIO CAÑAMARES	36	1500
2182	Escañuela	FESTIVAL VINCULA ROCK 2016	36	1500
2185	Fuensanta de Martos	REALIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	36	1500
2246	Jamilena	FERIA DEL AJO	36	1500
2249	Jódar	FIESTAS MEDIEVALES DE LA EMBAJADA Y CARNAVALES	36	1500
2251	La Guardia de Jaén	CICLO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA	36	1500
2501	Torreperogil	I FESTIVAL DE SABORES	36	1500
2096	Beas de Segura	XX EDICIÓN FESTIVAL SIERRA ROCK	35	1500
2119	Cambil	IV EDICIÓN FETURA 2016, FERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE AVENTURA	35	1500
2186	Guarroman	FIESTAS CONMEMORATIVAS DEL FUERO 1767	35	1500
2350	Navas de San Juan	JORNADAS GASTROTURIS. EN NAVAS "LOS SABORES DEL CONDADO"	35	1500
2354	Noalejo	I SUBIDA VILLA NOALEJO	35	1500
2098	Belmez de la Moraleda	RUTA PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO TURISMO RURAL SIERRA MAGINA	34	1500
2128	Canena	PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "CANENA EN PRIMAVERA"	34	1500
2243	Iznatoraf	V FERIA MEDIEVAL	34	1500
2427	Porcuna	PROMOCIÓN ROMERIA VIRGEN DE ALHARILLA	34	1500
2465	Santiago de Calatrava	INAUGURACIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO-TURÍSTICO "CALATRAVO"	34	1500
2511	Villanueva de la Reina	II RUTA DE LA TAPA	34	1500
2183	Espeluy	PLAN DE ACTIVIDADES DIVERSAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN	33	1500
2184	Frailes	II ENCUENTRO DE AUTOCARAVANAS DE FRAILES	33	1500

Núm. Expte. 2016	Beneficiario	Objeto	Valoración	Subvención
2254	Lopera	I CONGRESO INTERNACIONAL DE LA BATALLA DE LOPERA	31	1500
TOTAL				120.000,00

Segundo.-Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercero.-Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarto.-La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el Art. 23 de la Convocatoria y el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Quinto.-Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

Núm. Expte.	Beneficiario	Objeto	Causas de Exclusión (clave)
	HUESA	I CARRERA SOLIDARIA SAN FRANCISCO SILVESTRE	E
	BAEZA	REPRODUCCIÓN ESCULTURA EFÍMERA PARA EL CORPUS	C

Clave:

A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo.

B) No tener la condición de beneficiario C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8

de la Convocatoria.

D) No estar al corriente de obligaciones tributarias con la Diputación Provincial E) Solicitud presentada fuera de plazo.

Sexto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Art 71 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

Núm. Expte.	Beneficiario	Objeto
2513	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	CICLO ACTIVIDADES DE OCIO Y CULTURA
2130	LA CAROLINA	FIESTA DE LA FUNDACIÓN
2485	TORREDEL CAMPO	XIII JORNADAS GASTRONÓMICAS Y ACTIVIDADES PARALELAS
2473	SEGURA DE LA SIERRA	LAS NOCHES DEL CASTILLO
2450	SABIOTE	IV FIESTAS DEL MEDIEVO HONOR A STA. M ^a DE LA ESTRELLA
2203	CHICLANA DE SEGURA	V FESTIVAL DE LA ENCOMIENDA
2066	ARROYO DEL OJANCO	II FIESTA TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA DE VERANO-16

Séptimo: Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.

Núm. Expte.	Beneficiario	Objeto	Valoración
2348	Mengíbar	CENTENARIO PRESA HIDROELÉCTRICA DE MENGÍBAR	29
2060	Arjona	FIESTA DE LAS TRES CULTURAS (ENCUENTROS PARA LA PAZ)	28
2067	Bailén	RECREACIÓN DE LA BATALLA BAILÉN 2016	28
2181	Cazorla	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUESCAZORLA	28
2205	Higuera de Calatrava	CONSOLIDACIÓN MERCADO MEDIEVAL EN HIGUERA	28
2455	Santa Elena	EJECUCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS TURÍSTICO	28
2496	Torredonjimeno	TORREDONJIMENO DESDE LA EDAD MEDIA	28
2514	Villadompardo	PROMOCIÓN DEL CORPUS CHRISTI DE VILLARDOMPARDO Y SUS MONUMENTOS	28
2058	Alcaudete	RECREACIÓN CAMPAMENTO HISTÓRICO Y MERCADO MEDIEVAL	27
2207	Huelma	V CICLO DE MONTAÑA Y SU CINE HUELMA 2016	27
2481	Torreblacopedro	X CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFIA FRANCISCO FERNÁNDEZ	27
2503	Torres	VII CERTAMEN DE PINTRA RAPIDA JUAN HIDALGO	27
2515	Villatorres	CONCURSO DE PINTURA CEREZO MORENO RECLAMO TURÍSTICO VILLATORRES	27
2052	Alcalá la Real	TUS RAICES EN ALCALA LA REAL	26
2510	Villacarrillo	BELEN VIVIENTE COMO EVENTO TURÍSTICO	26
2244	Jabalquinto	ROMERIA DE SAN ISIDRO	24
2061	Arjonilla	I FESTIVAL DE MAGIA "ENTRA SUEÑA Y VIVE LA MAGIA"	20

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la ley 38/2003, General de Subvenciones”.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 23 de Septiembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.